

ORDEN de 19 de noviembre de 1968 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Coronel de Infantería don José de Hevia Oliver.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Coronel de Infantería don José de Hevia Oliver, en la actualidad con destino civil en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189) y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Palma de Mallorca.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Justicia.

ORDEN de 20 de noviembre de 1968 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

- Capitán de Complemento de Infantería don Pedro Leronés Medina, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Barcelona. Retirado: 19-10-1968.
- Capitán de Complemento de Sanidad don Joaquín Cordero Gálvez, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Madrid. Retirado: 1-10-1968.
- Capitán de Complemento de la Guardia Civil don Miguel Barres Palanques, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Ciudad Real. Retirado: 27-10-1968.
- Capitán de Complemento de la Guardia Civil don José Estévez Moya, A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia.—Cáceres. Retirado: 2-11-1968.
- Capitán de Complemento de Infantería don Antonio García Díaz, A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia.—Baeza (Jaén). Retirado: 17-10-1968.
- Capitán de Complemento de la Guardia Civil don Florencio Peral Andrial, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Madrid. Retirado: 27-10-1968.
- Capitán de Complemento de la Policía Armada don Servando Anuncibay Amescoa, A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia.—Vitoria. Retirado: 22-10-1968.
- Teniente de Complemento de Infantería don Arcadio Casado Romo, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Madrid. Retirado: 9-9-1968.
- Teniente de Complemento de Infantería don Félix Hernández López, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Madrid. Retirado: 6-11-1968.
- Teniente de Complemento de Infantería don Clemnte Fradejas Martín, A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia.—León. Retirado: 2-11-1968.
- Teniente de Complemento de Infantería don Severino Puga Martínez, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Madrid. Retirado: 16-8-1968.
- Teniente de Complemento de Infantería don Andrés Ramos Contreras, A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia.—Barcelona. Retirado: 4-10-1968.
- Teniente de Complemento de Infantería don Francisco Salom Bordoy, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Palma de Mallorca. Retirado: 30-8-1968.
- Teniente de Complemento de Artillería don Manuel Euras y Sacalugas, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Córdoba. Retirado: 7-9-1968.
- Teniente de Complemento de Artillería don Agustín González Castro, A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia.—Ceuta. Retirado: 17-9-1968.
- Teniente de Complemento de Artillería don Amador Isidro Gonzalo, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Ciudad Real. Retirado: 9-9-1968.
- Teniente de Complemento de Artillería don Eliseo Sevillano Sánchez, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Valladolid. Retirado: 28-9-1968.
- Teniente de Complemento de Ingenieros don Herminio Andreu

- López, A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia.—San Sebastián. Retirado: 22-9-1968.
- Teniente de Complemento de Ingenieros don Mariano Casado Valverde, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Madrid. Retirado: 1-9-1968.
- Teniente de Complemento de Ingenieros don Arturo González Gutiérrez, Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid) Retirado: 18-8-1968.
- Teniente de Complemento de Ingenieros don Juan Miguel Gómez, A03PG. Ministerio de Hacienda.—La Coruña. Retirado: 24-9-1968.
- Teniente de Complemento de Sanidad don Antonio García Rojo, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Madrid. Retirado: 12-8-1968.
- Teniente de Complemento de Sanidad don Joaquín Salgado Rodríguez, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Madrid. Retirado: 25-9-1968.
- Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Joaquín González Jaén, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Barcelona. Retirado: 22-8-1968.
- Subteniente de la Guardia Civil don Clemente Andrés Vera, Comisaría de Abastecimientos y Transportes.—Vitoria. Retirado: 19-10-1968.
- Subteniente de la Guardia Civil don Juan Torres Nadal, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Alicante. Retirado: 13-10-1968.
- Brigada de Complemento de Ingenieros don Miguel Sánchez Sebastián, A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia.—Las Palmas de Gran Canaria. Retirado: 2-10-1968.
- Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Germán Santos Vallejo, A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia.—Aranda de Duero (Burgos). Retirado: 31-10-1968.
- Sargento primero de Complemento de la Guardia Civil don Felipe Matamala Benito, AR4PG. Ministerio de la Gobernación. Aranjuez (Madrid). Retirado: 13-9-1968.
- Sargento primero de Complemento de la Policía Armada don Fernando Gutiérrez Jiménez, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Granada. Retirado: 15-10-1968.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 20 de noviembre de 1968 por la que se señala el orden escalafonal que corresponde al personal destinado en la resolución del concurso número 61 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y artículo primero de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles se señala el orden escalafonal que corresponde en los Organismos que se indican al personal destinado en la resolución del concurso número 71.

Ministerio de Agricultura.—Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Mecnógrafos:

- D. Antonio Fernández Galdeano.—Pamplona.
D. Luis Gómez Gómez.—Soria.
D. Lupicinio Aguilera de Diego.—Soria.
D. Ramón Martínez Hidalgo.—Cuenca.

Ayuntamiento de Sevilla. Auxiliares administrativos:

- D. Manuel Estal Díaz.
D. Cristóbal Ramos Bernal.

Ayuntamiento de Sevilla.—Guardias de la Policía Municipal:

- D. Cástor Rodríguez Carozas.
D. Justo Bogado Reyes.
D. Manuel Moreno Muñoz García.

Ayuntamiento de Medina del Campos (Valladolid). Guardias Municipales:

- D. Ciriaco Fernández Garrido.
D. Tomás Barroso Ballesteros.

Ayuntamiento de Durango (Vizcaya). Agentes de la Policía Municipal:

- D. Francisco Terrazas Gonzalo.
D. Enrique García Gómez Díez.

Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba). Guardias de la Policía Municipal:

D. Bernardo Castro Gómez.
D. Félix Rogel Poyato.

Ayuntamiento de El Grove (Pontevedra). Agentes de la Policía Municipal:

D. Jesús Vázquez Lamas.
D. Manuel Fondevila Porto.

Ayuntamiento de Badajoz. Guardias Municipales:

D. Tomás Márquez Hernández.
D. Eduardo Zarza Vicente.

Ayuntamiento de San Roque (Cádiz). Policías Municipales:

D. Juan Segovia Alba.
D. Antonio Perea García.

Diputación Provincial de Barcelona. Ordenanzas:

D. Miguel Barrio Morquillas.
D. Pascual Pérez Rayego.
D. Ramiro Lorenzo Veintemillas.
D. Francisco Cachón Abellá.
D. Justo Sáenz Pérez.
D. Manuel Viñas Peralta.
D. Jesús Estebo Peteiro.
D. José García Llopis.
D. Francisco Rivilla Cabrera.

Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios. Ordenanzas en la Gerencia:

D. Julián Julián Iglesias.
D. Fermín Fuertes Casado.

Ministerio de Comercio. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Ordenanzas de 3.ª:

D. Clemente Andrés Vera.—Delegación Provincial. Vitoria.
D. Matías Vargas Valentin.—Delegación Provincial. Almería.
D. Manuel Barbeito Román.—Delegación Provincial. Bilbao.

Art. 2.º Los interesados que, como consecuencia de este Escalafón, se consideren perjudicados podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de la referida Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones por parte de los interesados o por el correspondiente Organismo o resueltas las presentadas, el Escalafón será definitivo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.
Exemos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2865/1968, de 7 de noviembre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Rafael Ferrer Sagreras.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Rafael Ferrer Sagreras, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión en la vacante producida por fallecimiento de don Antonio Espinosa San Martín.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2866/1968, de 7 de noviembre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Antonio Gil-Casares Pérez.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Antonio Gil-Casares Pérez, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso de don Rafael Ferrer Sagreras. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 2867/1968, de 14 de noviembre, por el que se jubila por cumplir la edad reglamentaria a don Francisco García y Espinosa de los Monteros, Magistrado de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos y setenta y tres del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado;

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponde, por cumplir la edad reglamentaria en quince de noviembre del presente año, a don Francisco García y Espinosa de los Monteros, Magistrado de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2868/1968, de 14 de noviembre, por el que se nombra para la plaza de Fiscal del Tribunal de Orden Público a don Eugenio Antonio de Herrera Martín.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Ley de dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres;

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal del Tribunal de Orden Público, vacante por nombramiento para otro cargo de don Félix Hernández Gil, a don Eugenio Antonio de Herrera Martín, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2869/1968, de 14 de noviembre, por el que se nombra Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid a don Félix Hernández Gil.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el cincuenta y cinco del Reglamento para su aplicación;